



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.261

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY N° 3148, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA (CONAVI).

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 130.499.133.504 (Guaraníes ciento treinta mil cuatrocientos noventa y nueve millones ciento treinta y tres mil quinientos cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos y gastos de la Administración Central - Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 80.671.725.920 (Guaraníes ochenta mil seiscientos setenta y un millones setecientos veinticinco mil novecientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Ampliase la estimación de los ingresos y gastos de la Administración Central - Ministerio de Hacienda y de las Entidades Descentralizadas - Consejo Nacional de la Vivienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 49.827.407.584 (Guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos veintisiete millones cuatrocientos siete mil quinientos ochenta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Autorízase la excepción de lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 3148/06.

Artículo 6°.- Los procesos de contrataciones que deban realizarse en el marco de esta Ley, deberán ajustarse a las reglas de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su correspondiente reglamentación.

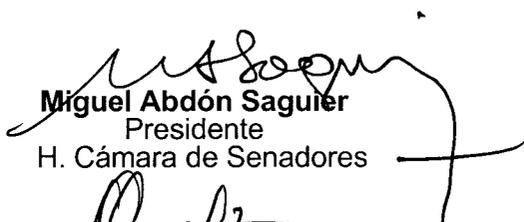
LEY N° 3.261

Artículo 7°.- Las entidades públicas encargadas de administrar estos fondos, deberán remitir los informes semestrales al Congreso Nacional, relativos al estado de ejecución de cada proyecto, con las mismas formalidades que las presentadas a la Unidad Técnica del FOCEM, conforme al inciso b) Artículo 54 del Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

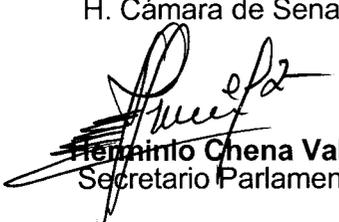
Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los doce días del mes de abril del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de julio del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
 Presidente
 H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Sagüer
 Presidente
 H. Cámara de Senadores

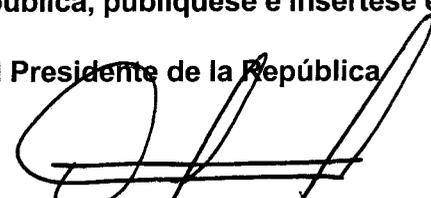

Carlos Martínez Ruiz Díaz
 Secretario Parlamentario


Hernando Chena Valdez
 Secretario Parlamentario

Asunción, *23* de *julio* de 2007.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Ernst Ferdinand Bergen Schmidt
 Ministro de Hacienda

LEY N° 3.261

ANEXO

CÓDIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
01 - 01 TESORERIA GENERAL							
100	INGRESOS CORRIENTES						
110	INGRESOS TRIBUTARIOS						
111	IMPUESTOS A LOS INGRESOS						
1	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ACTIV. COMERC	390.655.325.484	0	390.655.325.484	0	45.256.142.400	435.911.467.884
180	DONACIONES CORRIENTES						
182	DONACIONES DEL EXTERIOR						
20	OTRAS DONACIONES DEL EXTERIOR	18.983.692.184	0	18.983.692.184	0	498.560.000	19.482.252.184
200	INGRESOS DE CAPITAL						
230	DONACIONES DE CAPITAL						
232	DONACIONES DEL EXTERIOR						
20	OTRAS DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	357.258.787.115	0	357.258.787.115	0	84.744.431.104	442.003.218.219
TOTAL		766.897.804.783	0	766.897.804.783	0	130.499.133.504	897.396.938.287
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA							
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	112.425.496.311	0	112.425.496.311	0	33.931.725.920	146.357.222.231
50	DONACIONES	116.643.787.819	0	116.643.787.819	0	46.740.000.000	163.383.787.819
TOTAL		229.069.284.130	0	229.069.284.130	0	80.671.725.920	309.741.010.050
12 - 06 MINISTERIO DE HACIENDA							
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
50	DONACIONES	9.672.064.000	0	9.672.064.000	0	498.560.000	10.170.624.000
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	863.153.943.215	0	863.153.943.215	0	11.324.416.480	874.478.359.695
50	DONACIONES	38.882.200.000	0	38.882.200.000	0	38.004.431.104	76.886.631.104
TOTAL		911.708.207.215	0	911.708.207.215	0	49.827.407.584	961.535.614.799
23 - 02 CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA							
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDA.						
70	APORTES AL GOBIERNO CENTRAL CON DONACI	1.713.800.000	0	1.713.800.000	0	498.560.000	2.212.360.000
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
222	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDA.						
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RE.	12.987.673.965	0	12.987.673.965	0	11.324.416.480	24.312.090.445
95	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON DONAC	32.562.200.000	0	32.562.200.000	0	38.004.431.104	70.566.631.104
TOTAL		47.263.673.965	0	47.263.673.965	0	49.827.407.584	97.091.081.549

LEY N° 3.261

ANEXO

12-01-3-001-10-10

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Tipo de Presupuesto: 3 PROGRAMAS DE INVERSION
 Programa: 01 DESARROLLO SOCIAL
 Sub-programa: 10 HABITAB DE PROMOCION SOCIAL
 Proyecto: 10 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES CON FOCEM
 Unidad Responsable: 37 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Codigo				Descripción	Presupuesto Inicial año 2007	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G	F.F	O.F	Dpt.					Disminución	Aumento	
144	10	001	99	JORNALES	0	0	0	0	201.081.712	201.081.712
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALE	0	0	0	0	491.891.760	491.891.760
145	30	359	99	HONORARIOS PROFESIONALE	0	0	0	0	311.600.000	311.600.000
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROF	0	0	0	0	49.579.299	49.579.299
260	30	359	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROF	0	0	0	0	495.792.992	495.792.992
340	10	001	99	BIENES CON. DE OF. E INS.	0	0	0	0	60.560.880	60.560.880
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	0	0	0	0	170.434.728	170.434.728
450	10	001	99	TIERRAS, TERRENOS, EDIFIC.	0	0	0	0	21.266.581.592	21.266.581.592
871	10	001	99	TR. DE CAP. S. PRIV.	0	0	0	0	11.691.595.949	11.691.595.949
871	30	359	99	TR. DE CAP. S. PRIV.	0	0	0	0	45.932.607.008	45.932.607.008
Total:					0	0	0	0	80.671.725.920	80.671.725.920
Totales:					0	0	0	0	80.671.725.920	80.671.725.920

12-06-1-005-00-00

Entidad: 12 6 MINISTERIO DE HACIENDA
 Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTRALES
 Programa: 05 TRANSFERENCIAS AL CONAVI
 Unidad Responsable: 01 DIRECCION SUPERIOR

Codigo				Descripción	Presupuesto Inicial año 2007	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G	F.F	O.F	Dpt.					Disminución	Aumento	
811	30	359	99	T.C. DE A.C. A E.D.	0	0	0	0	498.560.000	498.560.000
861	10	122	99	T.C. DE A.C. A E.D.	12.987.673.965	0	12.987.673.965	0	11.324.416.480	24.312.090.445
861	30	359	99	T.C. DE A.C. A E.D.	0	0	0	0	38.004.431.104	38.004.431.104
Total:					12.987.673.965	0	12.987.673.965	0	49.827.407.584	62.815.081.549
Totales:					12.987.673.965	0	12.987.673.965	0	49.827.407.584	62.815.081.549

23-02-2-001-01-00

Entidad: 23 2 CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA
 Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 01 SOLUCIONES HABITACIONALES
 Sub-programa: 01 SOLUCIONES HABITACIONALES
 Unidad Responsable: 01 CONSEJO DE ADMINISTRACION

Codigo				Descripción	Presupuesto Inicial año 2007	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G	F.F	O.F	Dpt.					Disminución	Aumento	
260	30	359	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROF	0	0	0	0	498.560.000	498.560.000
871	10	001	99	TR. DE CAP. S. PRIV.	0	0	0	0	11.324.416.480	11.324.416.480
871	30	359	99	TR. DE CAP. S. PRIV.	0	0	0	0	38.004.431.104	38.004.431.104
Total:					0	0	0	0	49.827.407.584	49.827.407.584
Totales:					0	0	0	0	49.827.407.584	49.827.407.584